



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENCIA A LAS 11:40 HORAS	
DE LA	21 MAR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL	
SECRETARÍA	
Nº 393/	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Acín Carrera, que se relaciona a continuación:

- **PI 922/19 R 1434**

Comunidad de Madrid, 21 de marzo de 2019

Madrid, 21 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/151712.9/19 Fecha: 21/03/2019 14:00



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.  
Reg. Vice. C. Presid. y PG

Destino: SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

PI 922/19 R 1434

**AUTOR/A:** Pilar Sánchez Acera (GPS) ,

**ASUNTO:** Copia del informe sobre los incentivos a la contratación y al emprendimiento para el 2019, tratado en el Consejo de Gobierno de fecha 9 de enero

**RESPUESTA:**

Se adjunta documentación.

Madrid, 21 de marzo de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

## **INFORME SOBRE LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN Y AL EMPREDIMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**

### **1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

Facilitar el acceso al mercado laboral de aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y, en especial, de los desempleados que, por sus especiales circunstancias, se encuentran más alejados del mercado de trabajo, es uno de los objetivos principales de la Estrategia Madrid por el Empleo, cuya prórroga se firmó en el mes de junio de 2018 en el marco del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.

Entre las novedades de la prórroga se encuentra la puesta en marcha de nuevos incentivos a la contratación y la modificación de los que ya existían con el objetivo de facilitar su utilización por parte de los empleadores. Asimismo, se incorporan nuevos colectivos para incentivar entre los que se encuentran los parados de larga duración, los emigrantes retornados a la Comunidad de Madrid o las personas trans.

El fomento del autoempleo a través del emprendimiento, ya sea individual o colectivo, es otro de los ejes sobre los que se vertebra la Estrategia Madrid por el Empleo.

Por eso, la prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo refuerza las medidas de fomento del emprendimiento que contemplaba el documento inicial como la ampliación a dos años de la Tarifa Plana de 50 euros de cotización a la Seguridad Social de los nuevos autónomos, las ayudas para hacer frente a los primeros gastos que conlleva la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial o la puesta en marcha de nuevas ayudas para estimular el emprendimiento colectivo a través de la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales o empresas de inserción.



### 2.- INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

La Comunidad de Madrid cuenta con un amplio catálogo de incentivos a la contratación indefinida cuyas cuantías se agrupan en tres niveles en función del tipo de contrato que se vaya a utilizar y del perfil de la persona que se vaya a contratar:

1. Ayudas de carácter general cuyas cuantías ascienden a **4.000 €** por contrato indefinido inicial y **3.000 €** por la conversión de un contrato temporal a indefinido.
2. Ayudas para personas que necesitan una especial atención cuya cuantía es de **5.500 €** por contrato.

Se trata de ayudas que se aplican a los siguientes grupos de población: Mayores de 45 años, trabajadores retornados del extranjero, personas desempleadas de larga duración, jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil y personas con discapacidad que vayan a ser contratadas en empresas ordinarias.

3. Y ayudas a para colectivos que necesitan una alta protección las cuáles se elevan a **7.500 €** por contrato.

Dichas ayudas se aplican cuando se contrata a mayores de 45 años con más de 12 meses en desempleo, personas desempleadas de larga duración con 24 meses o más en desempleo, víctimas de violencia del género, víctimas del terrorismo y personas en riesgo de exclusión social.

La cuantía de todos los incentivos y en los tres niveles es 500 euros superior en el caso de que la contratada sea una mujer o pertenezca al colectivo de personas trans.

Además, los autónomos que contraten a su primer empleado contarán con una ayuda adicional de 2.000 euros que se suma a la cuantía que



## Comunidad de Madrid

corresponda de acuerdo con el perfil de la persona contratada.<sup>1</sup> Esto supone que los autónomos pueden beneficiarse de ayudas a la contratación de hasta 10.000 euros por contrato.

Por su parte, para la contratación de jóvenes en prácticas la cuantía de la ayuda asciende a los 4.500€ y si se realiza un contrato de Formación y Aprendizaje la cuantía del incentivo es de 2.940 € para una contratación mínima de 6 meses. La cuantía también será 500 euros superior en el caso de que la contratada sea una mujer o pertenezca al colectivo de personas trans.

### 2.- CALCULADORA ONLINE DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

Para hacer posible que los empleadores conozcan de forma rápida y sencilla qué incentivo pueden aplicarse en función del tipo de contrato que vayan a realizar y del perfil de la persona que vaya a contratar se ha puesto en marcha la Calculadora Online de Incentivos a la Contratación.

Se trata de una herramienta que permite conocer, a través de un sencillo cuestionario en un máximo de 6 pasos, cuál es la cuantía máxima que el empleador se puede aplicar en cada caso concreto.

Asimismo, el aplicativo incluye una versión para que los ciudadanos conozcan qué incentivo se puede aplicar el empleador si se les contrata según su perfil.

Se puede acceder a esta herramienta a través de la web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

Una vez conocida la ayuda, el empleador podrá descargarse los impresos necesarios y tramitar de forma telemática la solicitud de ayuda.

---

<sup>1</sup> Como parte del Acuerdo con C's de cara a la aprobación de los Presupuestos de 2019, se ha acordado modificar la cuantía del incentivo dirigido a los autónomos que contraten a su primer empleado. De esta forma, el autónomo recibirá una subvención adicional de 5.350 euros en un único pago que se sumará al resto de incentivos a la contratación con un tope máximo de 10.000 euros.



## **Comunidad de Madrid**

### **3.- INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO**

#### **Tarifa plana de cotización**

En el marco de la prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo se ha ampliado hasta los 24 meses la Tarifa Plana para autónomos. De este modo, los autónomos que causen nueva alta y realicen su actividad en la Comunidad de Madrid tendrán un coste de sólo 50 euros al mes en concepto de cotización a la Seguridad Social durante los primeros dos años de actividad.

#### **Ayudas a la constitución de un nuevo proyecto**

Se trata de ayudas para sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los desempleados que se den de alta como autónomos.

Se trata de una medida que se ha mejorado con respecto a la que incluía la versión original de la Estrategia Madrid por el Empleo a través de la:

- Ampliación de los beneficiarios, incluyendo las sociedades civiles, comunidades de bienes, los socios de sociedades mercantiles, así como los socios trabajadores y de trabajo de cooperativas de trabajo y sociedades laborales.
  
- Ampliación de los gastos subvencionables, incluyendo gastos en inmovilizado material e inmaterial.
  
- Y el aumento de las cuantías máximas para cubrir parte de los gastos del inmovilizado.

De este modo, se podrán añadir hasta 1.500 euros adicionales a los 3.000 euros de la cuantía que existía hasta alcanzar, por tanto, los **4.500 euros**.



## Comunidad de Madrid

### Programa Re-Emprende (Segunda Oportunidad)

Se trata de la puesta en marcha de un itinerario de re-emprendimiento que combina asesoramiento y, en su caso, formación con ayudas de hasta **450 euros al mes** durante 6 meses a los autónomos que hayan agotado su prestación por cese de actividad.

Además, si el trabajador decide volver a emprender recibirá una ayuda adicional de 200 euros al mes durante 12 meses para paliar el coste de las cotizaciones a la Seguridad Social.

En total, el programa se podrá extender 18 meses y la ayuda alcanza hasta **5.100 euros** por autónomo que vuelva a empezar.

### Ayudas al emprendimiento colectivo

Se trata de un programa para el fomento del emprendimiento colectivo que incluye ayudas de hasta **12.000 euros** para sufragar parte de los costes iniciales de constitución de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción.

Una cuantía que ascenderá a **15.000 euros** cuando las empresas que se creen desarrollen su actividad en municipios de menos de 2.500 habitantes, cuando sean puestas en marcha por menores de 30 años y cuando desarrollen su actividad en sectores emergentes.

Madrid, 9 de enero de 2019

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA



Engracia Hidalgo Tena



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

### ANEXO. RESUMEN INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

#### Incentivos para todos los empleadores

CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL	HOMBRE	MUJER O TRANS
INCENTIVOS DE CARATER GENERAL	4.000 €	4.500 €
PERSONAS QUE NECESITAN ESPECIAL ATENCIÓN MAYORES DE 45 AÑOS TRABAJADORES RETORNADOS A LA CM DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (12 MESES) JÓVENES GARANTÍA JUVENIL*	5.500 €	6.000 €
COLECTIVOS ALTAMENTE PROTEGIDOS MAYORES DE 45 AÑOS CON MÁS DE 12 MESES EN PARO PARADOS DE LARGA DURACIÓN CON 24 MESES O MÁS EN PARO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO VÍCTIMAS TERRORISMO PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	7.500 €	8.000 €

#### Autónomos: primer empleado

HOMBRE	MUJER O TRANS
6.000 €	6.500 €
7.500 €	8.000 €
9.500 €	10.000 €





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

	HOMBRE	MUJER
<b>DISCAPACIDAD</b>		
DISCAPACIDAD EMPRESA ORDINARIA	5.500 €	6.000 €
DISCAPACIDAD PROCEDENTE DE ENCLAVE LABORAL	7.814 €	8.000 €
JOVEN GJ CON DISCAPACIDAD*	5.800 €	6.300 €
JOVEN GJ CON DISCAPACIDAD Y ESPECIALES DIFICULTADES*	6.500 €	7.000 €

	HOMBRE	MUJER
<b>CONVERSIÓN A INDEFINIDO</b>		
INCENTIVO DE CARÁCTER GENERAL	3.000 €	3.000 €
DISCAPACIDAD EMPRESA ORDINARIA	3.907 €	3.907 €

	HOMBRE	MUJER O TRANS
<b>CONTRATOS EN PRÁCTICAS Y DE FORMACIÓN</b>		
CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JOVEN (GJ)	4.500 €	5.000 €
CONTRATO FORMACIÓN Y APRENDIZAJE JOVEN (GJ)	2.940 €	3.440 €

	De 3 a 6 meses	Más de 6 meses
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>		
VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO, TERRORISMO Y RIESGO EXCLUSIÓN	1.750 €	3.500 €

	HOMBRE	MUJER
	7.500 €	8.000 €
	9.500 €	10.000 €
	7.800 €	8.300 €
	8.500 €	9.000 €

	HOMBRE	MUJER
	3.000 €	3.000 €
	3.907 €	3.907 €

	HOMBRE	MUJER O TRANS
	4.500 €	5.000 €
	2.940 €	3.440 €

	De 3 a 6 meses	Más de 6 meses
	1.750 €	3.500 €

\* Pendiente modificación de las Bases Reguladoras.